

P. 13.531

F/11.188

223250

223250



29 JUL 1955

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

1er. CERTIFICADO DE ADICION

en

E S P A Ñ A

a nombre de MASCHINENFABRIK HEID AKTIENGESELLSCHAFT,
entidad austriaca, establecida en Mahlerstr. 6, Viena, I,
Austria, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
PRINCIPAL" número 223.066, solicitada el 20 de
Julio de 1955, por: "Una máquina-herramienta,
especialmente un torno".

- 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 - 0 -

El objeto de la patente principal es una
máquina-herramienta, especialmente un torno, con una
bancada con al menos dos guías para el carro longitudi-



223250

nal, provisto de un carro transversal, y un husillo de cabezal impulsado por motor.

El invento de acuerdo con la patente principal, consiste esencialmente en que el cabezal, con relación a las guías del carro longitudinal o a la deslizador del carro transversal, se encuentra dispuesto de manera que puede ser regulado en altura o desplazado inclinadamente hacia arriba en dirección de su sentido de giro operativo, o alternativamente inclinadamente hacia abajo en dirección contraria a su sentido de giro operativo, o bien, en relación con una menor altura de puntas, se dispone corrido inclinadamente hacia arriba en la dirección de giro operativa del husillo del cabezal, conservándose la derivación de las resultantes de las presiones de corte hacia la banca para el carro longitudinal, sin ejercer, o bien haciéndolo solamente de manera insustancial, un momento de vuelco sobre el carro longitudinal. De esta manera resulta posible, regular la altura de puntas de una máquina-herramienta, bien sea de manera fija, o bien variable a discreción entre un valor límite superior y un valor límite inferior, y al mismo tiempo desviar las resultantes de las presiones de corte a los prismas de guía de la bancada para el carro longitudinal.

El presente invento se refiere a una nueva realización de una máquina-herramienta de acuerdo con la patente principal, y consiste esencialmente en que en

29 JI

29



223250

una bancada con guías de altura desigual para el carro longitudinal, o sea, con carro longitudinal inclinado hacia abajo a partir del lado del operario o de la placa de cierre, el cabezal está o puede disponerse de forma corrida transversalmente con relación a la bancada, por ejemplo horizontal, estando la bancada preferentemente sujeta de manera fija sobre su apoyo, por ejemplo formando una sóla pieza con éste. Gracias al desplazamiento transversal o a la capacidad de ser desplazado el cabezal, puede conseguirse la variación de la altura de puntas, manteniendo al mismo tiempo la derivación irreprochable de las resultantes de las presiones de corte hacia la bancada.

Un ejemplo de realización del objeto del invento ha sido representado esquemáticamente en el dibujo. Las fig. 1 y 2 muestran un torno en sección transversal, con el cabezal en dos posiciones diferentes.

De acuerdo con las fig. 1 y 2, la bancada 15, con sus guías 16 para el carro longitudinal 18, consiste en una sóla pieza con su base 17. Las guías 16 son de altura distinta, con lo cual el carro longitudinal 18, visto desde el lado de servicio o alternativamente de la placa de cierre 18', se encuentra inclinado hacia abajo, al igual que el carro transversal 20 y su deslizadera de guía 19. El cabezal 23, con el husillo 21 del cabezal, puede desplazarse y fijarse sobre una deslizadera horizontal 22. Gracias al desplazamiento horizontal del cabezal



29

223250

23 desde la posición de la fig. 1 hasta la de la fig. 2, se consigue a causa de la deslizadera inclinada 19 para el carro transversal 20, o alternativamente de las guías 16 para el carro longitudinal 19, dispuestas a altura diferente frente a estas deslizaderas, un desplazamiento relativo hacia arriba del husillo 21 del cabezal desde 0 hacia 0' (fig. 2) en el sentido de su dirección de giro operativa (flecha P). Este desplazamiento inclinado se ha referido a guías de igual altura, por motivos de posibilidades de comparación.

La deslizadera 22 puede estar también inclinada hacia arriba o hacia abajo con respecto a la horizontal. Si la deslizadera es ascendente, tal como se ha indicado en las fig. 1 y 2 por la línea de trazos inclinada 22', puede conseguirse un aumento sustancial de la altura de puntas (posición 0" del husillo), por ejemplo el doble, que si el desplazamiento del cabezal se realizara sobre una deslizadera horizontal. En una inclinación descendente de la deslizadera, visto desde la placa de cierre 18', el ángulo de inclinación con respecto a la horizontal tiene que ser menor que el formado por un plano que pase por las guías 16 para el carro longitudinal 18, de alturas diferentes, con la horizontal. La forma de realización de acuerdo con las fig. 1 y 2, es apropiada, tanto para tornos cortos, como también para tornos largos.

El cabezal puede dispenerse en la posi-

29 JUN



223250

5 ción corrida para la máxima altura de puntas, también de manera fija, es decir, no desplazable, de lo cual resultan las ventajas de la disposición fija del husillo del cabezal con respecto a la bancada, tales como han sido indicadas en la patente principal con relación a los tornos de igual altura de puntas.

10 Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Austria el 16 de Noviembre de 1954, bajo el No. A 6312/54, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

- O - N O T A - O -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este Certificado de adición en España, son los siguientes:

15 1ª. - Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal, e sea, en una máquina-herramienta, especialmente un torno, caracterizadas porque en una bancada con guías de alturas diferentes para el carro lon-

29



223250

5 gitudinal, o sea con carro longitudinal inclinado hacia
abajo, visto desde el lado de servicio e de la placa de
cierre, el cabezal está desplazado transversalmente con re-
lación a la bancada, por ejemplo horizontalmente, o bien
puede ser corrido o desplazado en este sentido, mientras
que la bancada se halla ventajosamente sujeta a su base
de manera indesplazable, por ejemplo formando una sóla
pieza con él.

10 2ª. - Mejoras introducidas en el objeto
de la Patente principal No. 223.066.

Tal y como se ha descrito en la Memoria
que antecede, representado en el dibujo que se acompaña
y con los fines que se han especificado.

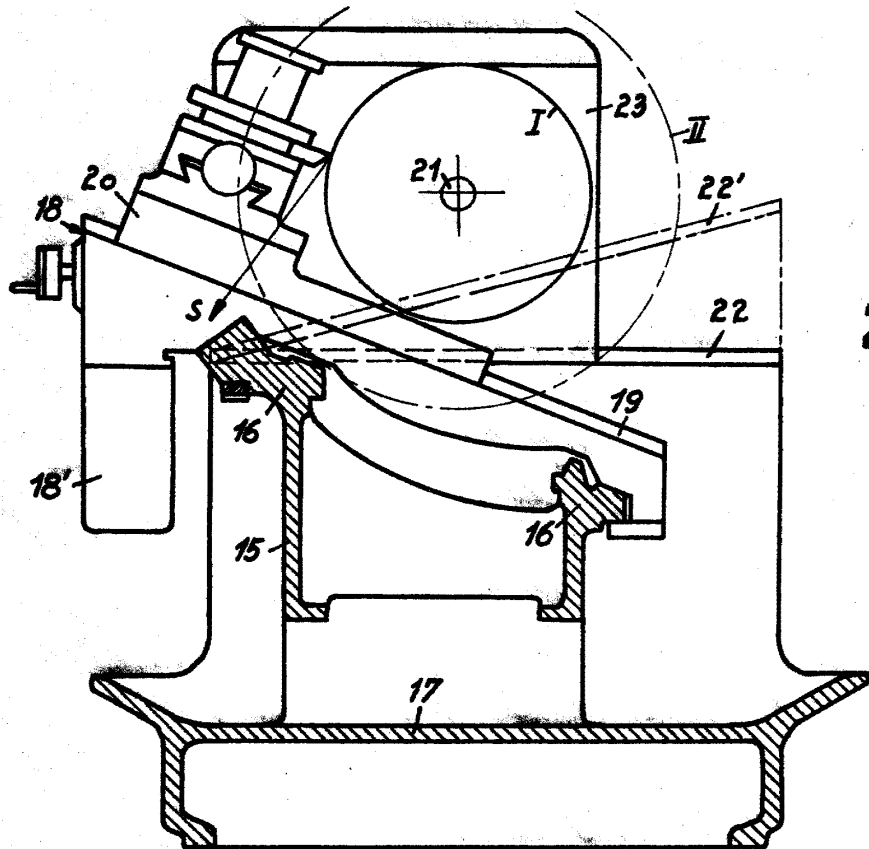
15 Esta Memoria consta de seis hojas escri-
tas por una sola cara.

Madrid, 29 JUL 1955'

P. A.

Alberto de Elzabur.

79 JUN 1907
5 CENTIMOS
REPUBLICA ARGENTINA



223250

Fig. 1

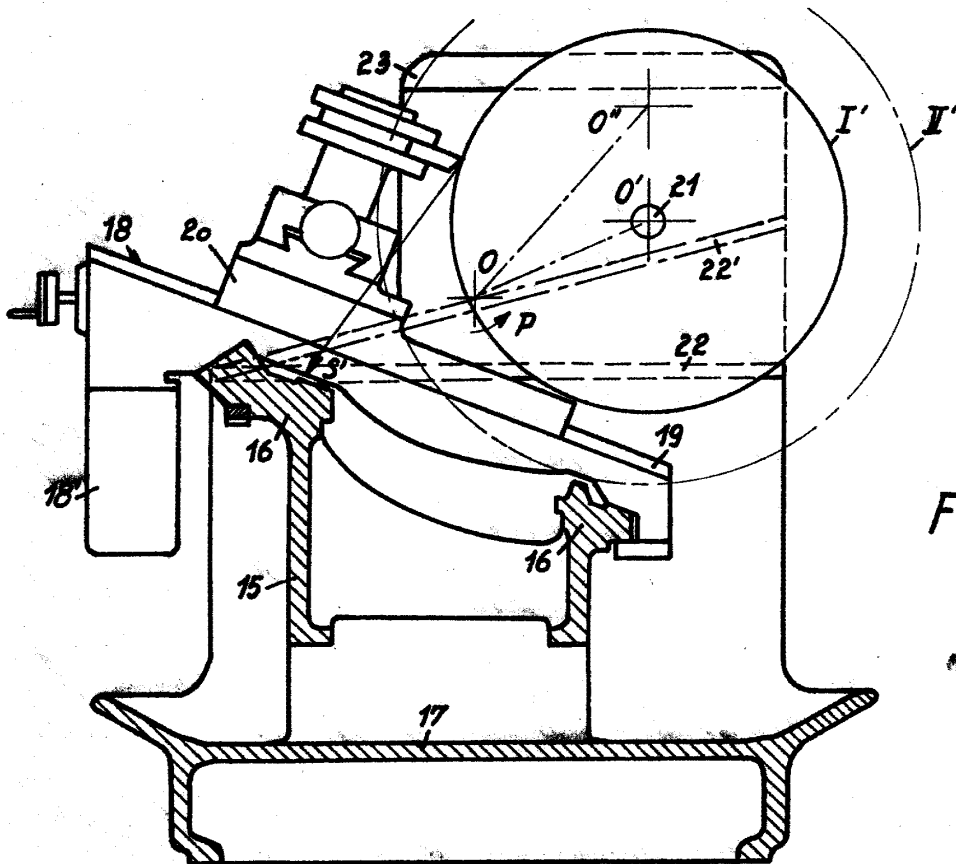


Fig. 2

Handwritten signature and circular stamp.